

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA
Fuoriamento Legasi Artistuto 14 marcianes 1.2 II de la Los Fordesti de Transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 9 MAR 2016

No. de BITÁCORA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PRODUCE EL PRODUCTO

09/AH-0547/03/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0031.1:3

R.F.C. 6 C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V. VÍA MORELOS 330-E	BME820511SU5	01/04/2016
SANTA CLARA		VIGENCIA FINAL
C.P. 55540, ÉCATEPEC DE MORELOS, MÉXICO		04/04/2017
Teléfono (55) 5728 3172; Fax 5728 3077		01/04/2017
Correo-e: alberto.gonzalez.ag@bayer.com.mx		
NOMBRE COMERCIAL		
CYFLUTHRIN TÉCNICO (CYFLUTRIN)		
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC		
N/A		
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS ESTADO FÍSICO		
III. N/A	N/A	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN		
NO MENOS DE 92.000; MÁXIMO 100.000		
CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UM	T UMT	FRACCIÓN ARANCELARIA
200 000 KILOGRAMOS 200 000	KILO	2926,90.99
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN		
FORMULACIÓN		
PAÍS DONDE SE ELABORA O PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA		

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

AUS, USA, ZYA, BEL, ESP, ARG, COL,

GTM, AUT, DEU, BRA, FRA, ITA, IND, PER

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA

CIUDAD DE MÉXICO MANZANILLO, COLIMA TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO VERACRUZ, VERACRUZ



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163501121A0007

CMJ/JMLA/JRR/NZFC/JMAM